



## ACUERDO GENERAL 5/2025

**Acuerdo General 5/2025 mediante el cual el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado crea la Secretaría Técnica y el Departamento de Seguimiento Administrativo, ambas dependientes de la Presidencia del propio Órgano; y,**

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-67, aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política local, en materia de reforma al Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio oficial. En concordancia con dichas reformas, el artículo 100, párrafo segundo, así como el artículo 106, fracción III, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado, disponen que la administración del Poder Judicial estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, con independencia técnica y de gestión, responsable de la administración y de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado; atribuciones que se reiteran en el artículo 2, párrafo segundo, y en el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**II.-** Que, el veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-330, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el pasado primero de octubre de dos mil veinticinco.

**III.-** Que el artículo 202, de dicho ordenamiento, establece que el Pleno del Órgano de Administración Judicial podrá ordenar la creación, mediante acuerdos generales de las direcciones, unidades y, en general, cualquier área administrativa necesarias que conforme su estructura orgánica para su buen funcionamiento; y, en el diverso 204, refiere que contará con las servidoras y los servidores públicos que señale la Ley, así como con las secretarías técnicas y el personal de apoyo que autorice el presupuesto.

**IV.-** Que derivado de la implementación del nuevo modelo de organización administrativa previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se advierte la necesidad de atender con oportunidad las tareas de planeación estratégica, control, ejecución, evaluación institucional y seguimiento de la Presidencia de este Órgano Colegiado; por las razones expuestas, y en atención a la propuesta formulada por la Presidenta de este Órgano, se estima procedente la creación de la Secretaría Técnica, área que auxiliará en la coordinación de acciones operativas y de gestión, en el cumplimiento de los acuerdos y como enlace para el efecto de mantener la coherencia en la ejecución de políticas institucionales; así como el Departamento de Seguimiento Administrativo, el cual tendrá la tarea de coadyuvar en el seguimiento y cumplimiento de las acciones administrativas y financieras derivadas de los acuerdos emitidos por la Presidencia, ambas áreas tendrán su adscripción en la Presidencia del Órgano de Administración Judicial y contarán con un o una titular. Asimismo, se crean las plazas de Secretario/a Técnica y de Jefe o Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 189, 192, 196 y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se crea la Secretaría Técnica y el Departamento de Seguimiento Administrativo, ambas dependientes de la Presidencia del Órgano de Administración Judicial.

**SEGUNDO.-** La Secretaría Técnica tendrá como función coordinar las acciones operativas y de gestión de la Presidencia del Órgano de Administración Judicial, así como asegurar el cumplimiento de los acuerdos y actuar como enlace con las áreas administrativas para el efecto de mantener la coherencia en la ejecución de políticas institucionales.

**TERCERO.-** El Departamento de Seguimiento Administrativo tendrá por objeto coadyuvar en el seguimiento y cumplimiento de las acciones administrativas y financieras derivadas de las instrucciones emitidas por la Presidencia del Órgano de Administración Judicial.

**CUARTO.-** Se crean las plazas de Secretario/a Técnica y de Jefe o Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo.

**QUINTO.-** Las áreas administrativas creadas en el presente, contarán con una o un titular, que deberán tener título profesional en derecho, administración, contaduría pública o materia afín, expedido legalmente, con experiencia mínima de tres años y no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de su libertad mayor de un año.

**SEXTO.-** El nivel administrativo y remuneración de las plazas creadas en el punto de acuerdo CUARTO, será asignado acorde al techo presupuestal del Poder Judicial del Estado.

**SÉPTIMO.-** Instruméntese el Acuerdo General correspondiente y publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado y en la página web oficial del Poder Judicial del Estado; asimismo, comuníquese el presente a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, a la Dirección de Administración, al Departamento de Personal, al Encargado de la Dirección de Contraloría y a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos administrativos y legales conducentes.

---- **SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.** -----  
---- **EL LICENCIADO ARNOLDO HUERTA RINCÓN, EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,** -----

----- **C E R T I F I C A:** -----  
Que este Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, con el voto que por unanimidad emitieron la Presidenta Hilda G. Leal Gutiérrez e Integrantes Andrés Norberto García Repper Favila, Edgar Maciel Martínez Báez, Ma. Minerva Vargas Carreño y Dellanira Octavia Trujillo Soto.-Ciudad Victoria Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025.- Conste.-----